



Libertad y Orden

MISION PERMANENTE DE COLOMBIA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

PALABRAS DE LA DELEGACIÓN DE COLOMBIA DIALOGO INTERACTIVO CON EL RELATOR PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS JAMES ANAYA

XV – PERÍODO DE SESIÓN DE DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Ginebra, 20 de Septiembre de 2010

En nombre de mi Gobierno quiero manifestar al señor Relator James Anaya nuestro agradecimiento por la presentación del informe ante este Consejo sobre la visita efectuada a Colombia en Julio de 2009, cuando tuvo la oportunidad de reunirse con el Presidente de la República, con las entidades responsables del tema indígena a nivel nacional y con diversos representantes de la sociedad civil y de las comunidades indígenas.

Valoramos la forma balanceada y el lenguaje constructivo empleado en su informe, el cual al tiempo que reconoce los logros y avances de Colombia en la defensa y promoción de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, señala los grandes retos y desafíos que aún se deben afrontar en la materia.

Señor Relator, como usted bien lo señala, Colombia tiene un rico marco normativo y jurisprudencial que reconoce ampliamente los derechos de los indígenas. Sin embargo, es evidente que se debe adelantar un arduo trabajo para lograr una más efectiva implementación y aplicación de estos derechos, en tal sentido el Estado Colombiano reafirma su compromiso al más alto nivel político.

Es así como el actual Presidente de la República, Juan Manuel Santos, antes de tomar posesión de su cargo ante el país, se encontró primero con los líderes de los pueblos Kogi, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo quienes en un acto simbólico le entregaron un bastón de mando y un collar con cuatro piedras, que representan la tierra que debemos cuidar, el agua que es la fuente de la vida, la naturaleza con la que debemos estar en armonía y el gobierno que debe respetar el orden de la naturaleza y la voluntad del creador.

Colombia cuenta en la actualidad con 1.392.623 indígenas que corresponde al 3.4% de la población colombiana. La población indígena está integrada por 4.141 comunidades que corresponden a 82 pueblos, a los cuales se les ha adjudicado 34 millones de hectáreas, que equivalen al 30% del territorio nacional.

Para atender las necesidades de la población indígena y promover el disfrute efectivo de sus derechos, se encuentra en proceso de formulación la Política Pública de Estado para los Pueblos Indígenas de Colombia, garantizando su participación a través de sus Organizaciones, de acuerdo al marco constitucional y legal, y teniendo en cuenta sus cosmovisiones y sus procesos políticos y socioculturales

Teniendo en consideración las recomendaciones efectuadas en su informe, las recomendaciones y compromisos voluntarios en el marco del Examen Periódico Universal quisiera hacer referencia a algunos desarrollos que se han dado desde que tuviera lugar su visita ya hace algo más de un año.

Colombia valora el rechazo expreso que hace el señor Relator en su informe a las prácticas de asesinatos, reclutamiento y vinculación de menores, así como el uso indiscriminado de minas antipersonal por parte de los grupos armados ilegales, en especial por parte de FARC, grupo al cual señala como los principales responsables de graves crímenes contra los indígenas, en particular contra miembros del pueblo Awá.

Entre 2002 y 2009 los homicidios de indígenas se redujeron en un 46%. Entre enero y agosto de 2010 se ha registrado un total de 40 homicidios de indígenas, lo cual representa una disminución del 51% en relación con el 2009 cuando se registraron 82 asesinatos.

El Gobierno Nacional, ha dinamizado el diálogo político con las organizaciones nacionales indígenas y se han restablecido los escenarios de concertación existentes como la Mesa Permanente de Concertación Indígena, la Mesa Nacional de Derechos Humanos y la Mesa Regional Amazónica. Durante el 2009 se realizaron 14 sesiones de estos espacios.

Por otra parte se creó la mesa de concertación para el pueblo Awá, (Decreto 1137 de 2010) la cual tiene como finalidades recomendar acciones que permitan atender la situación de desplazamiento con enfoque diferencial, y sugerir y apoyar medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos de este pueblo indígena, especialmente victimizado por el grupo narcoterrorista de las FARC.

En el marco del Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, hemos concertado las medidas pertinentes de seguridad individual y colectiva, para indígenas con enfoque diferencial. Hoy tenemos en el programa 283 líderes protegidos y 1171 medidas implementadas. Vale la pena señalar que en desarrollo del enfoque diferencial, entre el 23 de junio de 2009 y el 15 de febrero de 2010, el Programa de Protección amplió la vinculación de guardias indígenas para un total de 20.

Teniendo en consideración que el problema de las minas antipersonal constituye un alto riesgo para las comunidades indígenas se diseñó el proyecto de "Diseño y puesta en marcha de una política con enfoque étnico para la acción integral contra minas", por medio del cual se proyecta la conformación de un equipo con conocimiento en enfoque diferencial étnico indígena.

Por otra parte se ha firmado un Memorando de Entendimiento con la organización indígena –ONIC- el cual estructura un programa de consulta previa para concertar el alcance del programa de trabajo para la acción integral contra las minas antipersonal. Es así como en junio del presente año se desarrolló el primer encuentro nacional de pueblos indígenas afectados por las minas antipersonal y municiones sin explotar, durante el cual se adoptó un documento con lineamientos para la aplicación del plan de acción.

Frente al fenómeno de desplazamiento, el Gobierno Nacional ha tenido la oportunidad de diseñar una propuesta de programa nacional de garantías para los pueblos indígenas, con un enfoque diferencial, que está siendo sometida al proceso de consulta previa con la totalidad de pueblos y comunidades indígenas del país.

Se ha avanzado en la garantía del derecho a la consulta previa, así mientras que en le 2003 se adelantaron 3 procesos de consulta previa, entre el 2009 y el 2010 se han desarrollado más de 150 consultas previas. Colombia reitera así el respeto a la obligatoriedad de realizar el proceso de consulta previa en el marco del Convenio 169 de la OIT buscando el equilibrio entre el desarrollo del país y los derechos de los pueblos indígenas.

En tal sentido quisiera hacer referencia a la Directiva Presidencial No 01 de 2010 dirigida a todas las entidades de nivel central y descentralizadas de orden nacional, para garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa en el marco de la Constitución Política de Colombia y del Convenio 169 de la OIT. En ella, por primera vez se determina la metodología clara y única para el proceso de consulta previa y las acciones que la requieren.

En esa línea se esta trabajando en el *Programa de Garantías para la totalidad de pueblos indígenas que contará con la consulta previa más grande que se ha hecho en el país* y se ha avanzado en el diseño de 14 de los 34 Planes de Salvaguarda orientados a

34 pueblos indígenas (4500 comunidades-317 municipios -27 departamentos); 3 en estado avanzado (Awá, Tororó, Cofán), 5 instalados, y consultas previas para los restantes.

Respecto a la educación con un enfoque étnico diferencial, el Ministerio de Educación ha trabajado en la implementación de manera concertada y participativa en 36 Procesos Etnoeducativos entre el 2003 y el 2008; y se proyecta apoyar entre el 2009 y 2010, otros 21 Procesos, que beneficiaran a cerca de 130.000 estudiantes.

Con el Programa de Apoyo al Desarrollo Social de la Guajira, liderado por la Vicepresidencia de la República se ha venido trabajando en proyectos de educación, salud, energía y acceso a agua potable por un monto de más de 30 millones de dólares que benefician a más de 80 mil indígenas Wayuu, como por ejemplo con la construcción de 5 reservorios de agua y 3 microacueductos, estratégicamente ubicados y dotados de plantas que suministrarán agua potable a los indígenas Wayúu.

La lucha contra la impunidad continua siendo una prioridad de orden nacional y en tal sentido resulta alentador conocer la reciente condena a 40 años de prisión a seis ex-militares como los autores materiales del asesinato del líder indígena Edwin Legarda el 16 de diciembre de 2008.

Señor Relator, finalmente quisiera aprovechar la ocasión para dar nuestro reconocimiento y pleno respaldo a la resolución promovida por México y Guatemala para la renovación de su mandato.

Gracias Señor Presidente.